



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° ²²⁸ - 2016

30/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorandum N° 563 -2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 22.09.2016;

Visto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML de fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 188-2016 de fecha 22.08.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,000.00 soles en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre de la Servidora SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO;

Que, teniendo en consideración el documento de visto y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan en dicha Gerencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016; y **AMPLIANDO** el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, en **S/ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 SOLES)**, a nombre del servidora **SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO**, en su calidad de Gerente; quedando el monto actual en un total de S/ 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



MEMORANDUN N° 563-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML

A : Sr. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Sra. CARMEN CANEPA CHAVEZ
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ASUNTO : AMPLIACION DE FONDO FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO CAJA
CHICA- GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS

REFER. : MEMORANDUM N°2642 - 2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

FECHA : Lima, 22 de setiembre de 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos solicita ampliación de fondo fijo para pagos en efectivo caja chica por la suma de S/. 1,000.00, a fin de proceder a cubrir las necesidades del Parque de la Exposición, toda vez que a la fecha no cuenta con Administrador designado y el parque no cuenta con responsable de su fondo de caja chica.

Al respecto, se otorga la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de la caja chica de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos por la suma de S/. 1,000.00 hasta la designación del responsable de la caja chica del parque de la Exposición, con cargo a la partida de 2.3 Bienes y Servicios de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión de la Calidad ambiental, Sub programa 0125 Conservación y ampliación de las Áreas Verdes y ornato Público, Actividad 5000950 Mantenimiento y conservación de parques por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Asimismo, debo manifestarle que la presente disponibilidad presupuestal, no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Orgánicas del SERPAR- LIMA que no se ciñan a la normativa vigente (Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de Tratamiento Empresarial” y sus modificatorias.

Atentamente,

C.C:
Archivo


Econ. CARMEN CANEPA CHAVEZ
GERENTE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

MEMORANDUM N° 2642 - 2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

PARA : SR. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SRA. SARA CARBONELL CORONADO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

ASUNTO : AMPLIACION DE FONDO FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO
CAJA CHICA - GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y
METROPOLITANOS

FECHA :

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez solicitar a su despacho se sirva autorizar la ampliación del Fondo Fijo de Caja Chica por la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, a fin de poder cubrir las necesidades del Parque de la Exposición, toda vez que a la fecha no cuenta con Administrador designado y por ello no cuenta con responsable de su fondo de Caja Chica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

S
SARA CARBONELL CORONADO
GERENTE DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

22.09.2016

*Para el Despacho
Para su evaluación*

3714

Par. *en trámite*

Fecha: 21/09

Alfredo

ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

SCC/rcg.

